

## El Imperio.

"Iturbide—sigue diciendo S. S. en la página 20—contrariando al Congreso que convocó, tras diversas maquinaciones *se proclama emperador de México.*"

No fué Iturbide quien se proclamó, por sí y ante sí, Emperador de Méjico, sino que fué proclamado, más bien dicho, electo, por el Congreso. Lo más que podría decirse, atendiendo á la circunstancia de aquel momento, es que Iturbide se hizo elegir Emperador por el Congreso. Y ésto, no por la violencia física ejercida en los Diputados—que no la hubo—sino porque éstos se intimidaron ante la actitud del Ejército y del pueblo. Por lo demás, la elección de Iturbide fué recibida con gran regocijo en todo el país, aún en el Sur, donde se había conservado vivo el fuego de la Insurrección. Basta, para probarlo, citar las siguientes palabras dirigidas al nuevo Emperador por el patriota General Dn. Vicente Guerrero: "nada faltó—dice, hablando de las muestras de alegría con que había sido recibida la proclamación de Iturbide—á nuestro regocijo sino la presencia de V. M. I." (1)

\*

Refiriéndose á la disolución del Congreso por el Emperador, dice S. S. en la pág. 21: "*Ante esto, Guerrero, Bravo y Santa-Anna, se levantaron en armas, exigiendo respeto á los representantes del pueblo. Tropas rebeldes dominan á las imperiales y llegan á ocupar la ciudad de México, é Iturbide, el día 30 de Marzo de 1823, sale desterrado de la capital, que hacía tan breves días había presenciado su coronación.*"

Aquí incurre S. S. en varias omisiones é inexactitudes. No dice que, al ser disuelto el Congreso, fué formada una Junta

(1) "Gac. ta Imperial".—Junio 18 de 1822.

Instituyente compuesta con varios de los mismos diputados. No refiere que Iturbide abdicó ante el Congreso por él reinstalado, ni que éste declaró nula la elección del Emperador, así como el Tratado de Córdoba y el Plan de Iguala, en lo referente al llamamiento de los Borbones ú otro Príncipe extranjero. No menciona que Iturbide ofreció salir del país. Y no relata que el mismo Congreso que deponía á Iturbide, le decretaba una pensión de veinticinco mil pesos anuales, *en premio de sus grandes servicios á la Patria.* (1)

Pasemos á las inexactitudes. El Congreso fué disuelto en 31 de Octubre de 22 y "*ante esto*", Santa-Anna felicitó al Emperador y siguió tranquilamente en su mando y empleo; Guerrero y Bravo siguieron en Méjico, más ó menos disgustados, más ó menos vigilados, pera sin levantarse en armas.

Hasta el 8 de Diciembre se levantó en armas Santa-Anna, proclamando la República—cosa que, según confesión suya, no sabía lo que era—y hasta el 5 de Enero de 23 se evadieron de Méjico, Guerrero y Bravo, con ánimo de alzarse en armas. Santa-Anna se pronunció, porque la orden de presentarse en la capital, donde—se le dijo—eran necesarios sus servicios, le hizo maliciar que se le quitaban el mando del 8º de infantería y el de la Plaza de Veracruz. Al proclamar la República, mal podían Santa-Anna, y Bravo y Guerrero—que se habían adherido al plan del primero—exigir "*respeto para los representantes del pueblo*", *que habían decretado la Monarquía.* (2)

El 30 de Marzo salió Iturbide de Tacubaya para Tulancingo por haber ofrecido expatriarse voluntariamente. En realidad de verdad, no puede decirse que Iturbide fué desterrado, pues la disposición del Congreso á este respecto se limitó á decir: "3º El Supremo Poder Ejecutivo queda encargado de *apresurar* la salida de Dn. Agustín de Iturbide del territorio mejicano". De esta manera se obligaba al Libertador á cumplir, y á cumplir violentamente su promesa de expatriación. Se le cogía la palabra; pero no se decretaba su destierro. Se dirá que esto

(1) Iturbide no lucró en el ejercicio de su autoridad monárquica y descendió pobre del trono imperial.

(2) El Plan de Casa-Mata fué el que invocó el respeto á la Representación popular; pero sin desconocer al Emperador, pidiendo la elección de un nuevo Congreso y prescindiendo de proclamar la República.

fué cuestión de forma y que, aunque indirectamente, el hecho es que se le desterró. Convengo en ello; pero aun así, no se puede aplicar al 30 de Marzo, fecha á que se refiere el párrafo de S. S. copiado más arriba, un decreto expedido el 8 de Abril.

\*

Ya he hecho notar en otra ocasión, y vuelvo á hacerlo aquí por ser de justicia, que el jefe realista sanguinario y cruel que, para celebrar la santidad del día, mandó fusilar á 300 prisioneros un viernes de la Semana Mayor, no trató, siendo ya monarca, de conservarse en el trono por medio del terror; y que su abdicación de la corona, dado su grande y nunca desmentido valor, debe considerarse como un acto de abnegado patriotismo.

## Primera República Federal.

En la página 23 dice S. S.: “Triunfó en la elección este último—Gómez Pedraza—y no se conformó con ello el partido de Guerrero. Santa-Anna se pronuncia en su favor, y le siguen otros y otros; varios cuerpos se sublevan en la propia capital y tienen efecto combates en sus calles y edificios. Así es que *el elegido no toma posesión del cargo, renuncia el puesto y sale del país.*”

La mayoría de las Legislaturas de los Estados había dado sus sufragios á Dn. Manuel Gómez Pedraza; pero el Congreso de la Unión no había hecho el cómputo ni la declaración correspondiente. En consecuencia, Gómez Pedraza no podía tomar posesión de un cargo para el que no había sido designado aún por el Congreso, ni podía renunciar un puesto que aún no le pertenecía. Lo que renunció el Ministro de la Guerra del Presidente Victoria, fué el *derecho* que le daba la mayoría de sufragios á su favor, para ser declarado Presidente. El Congreso, por una aberración inexplicable, en vez de aceptar la renuncia de Gómez Pedraza—lo que habría dado al nombramiento de Guerrero un carácter legal—declaró, sin motivo ni razón, inválidos y nulos los votos emitidos á favor de Gómez Pedraza; y excluidos éstos, declaró electo á Guerrero por mayoría de sufragios de las Legislaturas. Este fué un verdadero golpe de Estado del Congreso de 29, aceptado por la Nación—que acaso tomó al pié de la letra, lo de que residía en el Congreso la Soberanía Nacional—y aceptado también por el mismo Gómez Pedraza que no protestó contra él. Más tarde fué rechazado por los pretorianos convenios de Zavaleta, celebrados entre Santa-Anna y Bustamante. Es decir, entre el General que á mano armada había desconocido la elección de Gómez Pedraza y había servido después á los Gobiernos emanados del golpe de Estado y el Vice-Presidente que debió á ese mismo golpe de Estado un título que debía crear, ó cuando menos aparentar que creía, bueno y legítimo.